MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

DECRETO Nº 1060 /

TEMUCO, 08 AGO. 2016

VISTOS:

1.- La Cantidad de patentes enroladas en el registro de patentes.

2.- La visita de los Inspectores Yury Molina Alarcón y Víctor Navarrete la dirección comercial del contribuyente.

3.- El Art. Nº 14 del D.S. Nº 484 de 1980 y sus modificaciones posteriores.

4.- El D.L. Nª 3.063 DE 1979 sobre Rentas Municipales y sus modificaciones posteriores.

5.- El Dictamen Nª 17.260 de 1985, sobre termino de actividad.

6.- Los Dictámenes Nros. 6688 de 1980 y 2016 de la Contraloría General de la República, sobre cancelación de contribución de Patente Municipal.

7.- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695. de 1988 Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDOS:

1.- Que, el contribuyente fue visitado en terreno el 14/07/2016 por personal de Inspección de la Unidad de Patentes Comerciales, comprobándose que no ejerce actividad económica, en el domicilio comercial autorizado por el Municipio.

DECRETO:

1.- **Cadúquese** por no ejercer actividad comercial en esa dirección, a contar de la fecha del presente Decreto, la patente que a continuación se indica.

Contribuyente

Nombre	: NAVARRETE MUÑOZ MARIA JOSE
Rut	:
Dirección Particular	:

Patente

Rol	: 2-24605
Actividad Económica	: LIBRERIA ARTICULOS DE REGALO Y FOTOCOPIADO
Clasificación	: COMERCIALES
Dirección Comercial	: LAS ENCINAS N°02690 LOCAL 2
Rol Avalúo	: 4207 -11
N° Caducacion	: 09

1120299

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar la caducación respectiva del Rol de Patentes.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

SECRETARIO MUNICIPAL MUNICIPALIDAD TEMUCO TEMUCO

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO DIRECTOR Administración y Finanzas

"Por Orden del Alcalde"
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

RSR/LBG/MRU/hcr

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)